



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOS
CIRCULAR : TSJ/COMISION/ADMN/0004-18

A LOS PETICIONARIOS CITADOS EN EL
CUERPO DE LA PRESENTE CIRCULAR
PRESENTES.

La Comisión nombrada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos; en sesión ordinaria de nueve de marzo de dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86, 92-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en correlación con la disposición transitoria quinta del decreto número dos mil quinientos noventa, publicado el dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5579, y "Acuerdo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, que da cumplimiento a la disposición transitoria quinta, del decreto número dos mil quinientos noventa, por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial y abroga la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia para adolescentes y juzgados especializados", aprobado en sesión ordinaria celebrada el veintiséis de febrero de dos mil dieciocho; en relación a los escritos recibidos en la Oficialía de Partes del extinto Consejo de la Judicatura Estatal, signados por empleados de esta Institución, por los que solicitan un ascenso laboral, registrados bajo los siguientes números de cuenta los cuales a continuación se mencionan:

305-18	Licenciada Erika Rocío Baños López	Actuaria adscrita al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial del Estado de Morelos.
316-18	Licenciado Sury Jesús Alejandro Ávila López	Oficial Judicial "B" adscrito al Juzgado Noveno Civil en Materia Civil y Mercantil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos.
458-18	Licenciado Alfonso López Guevara	Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial del Estado de Morelos.

determinó:

"Por unanimidad de votos, la Comisión acuerdan: Se toma nota de las peticiones para ser consideradas en el momento oportuno. Comuníquese la presente determinación a los interesados a través del Boletín Judicial que edita esta institución, y solo para una mayor difusión publicítense en la página de internet del Poder Judicial del Estado de Morelos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86 y 92-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en correlación con la disposición transitoria quinta del decreto número dos mil quinientos noventa, publicado el dieciséis de febrero del dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5579, y "Acuerdo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, que da cumplimiento a la disposición transitoria quinta, del decreto número dos mil quinientos noventa, por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial y abroga la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia para Adolescentes y Juzgados Especializados", aprobado en sesión ordinaria celebrada el veintiséis de febrero del dos mil dieciocho."

ATENTAMENTE
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS Y PRESIDENTE DE LA COMISION

LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ.

SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN

LIC. MAYRA ROMÁN ORTIZ.

Ug



COMISIÓN
H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
SECRETARIA GENERAL



9151
Francisco D. D.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



POSTAGE WILL BE PAID BY ADDRESSEE
NO POSTAGE
NECESSARY
IF MAILED
IN THE
UNITED STATES
WILLIAM W. WILSON
1000 W. 10th St.
Ogden, Utah

WILLIAM W. WILSON
1000 W. 10th St.
Ogden, Utah



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA



HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL
ESTADO DE MORELOS
CIRCULAR : TSJ/COMISION/ADMN/0004-18

A LOS PETICIONARIOS CITADOS EN EL
CUERPO DE LA PRESENTE CIRCULAR
PRESENTES.

La Comisión nombrada por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos; en sesión ordinaria de nueve de marzo de dos mil dieciocho, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86, 92-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en correlación con la disposición transitoria quinta del decreto número dos mil quinientos noventa, publicado el dieciséis de febrero de dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5579, y "Acuerdo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, que da cumplimiento a la disposición transitoria quinta, del decreto número dos mil quinientos noventa, por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial y abroga la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia para adolescentes y juzgados especializados", aprobado en sesión ordinaria celebrada el veintiséis de febrero de dos mil dieciocho; en relación a los escritos recibidos en la Oficialía de Partes del extinto Consejo de la Judicatura Estatal, signados por empleados de esta Institución, por los que solicitan un ascenso laboral, registrados bajo los siguientes números de cuenta los cuales a continuación se mencionan:

305-18	Licenciada Erika Rocío Baños López	Actuaria adscrita al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial del Estado de Morelos.
316-18	Licenciado Sury Jesús Alejandro Ávila López	Oficial Judicial "B" adscrito al Juzgado Noveno Civil en Materia Civil y Mercantil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Estado de Morelos.
458-18	Licenciado Alfonso López Guevara	Secretario de Acuerdos adscrito al Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Quinto Distrito Judicial del Estado de Morelos.

determinó:

"Por unanimidad de votos, la Comisión acuerdan: Se toma nota de las peticiones para ser consideradas en el momento oportuno. Comuníquese la presente determinación a los interesados a través del Boletín Judicial que edita esta institución, y solo para una mayor difusión publicítese en la página de internet del Poder Judicial del Estado de Morelos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 86 y 92-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, en correlación con la disposición transitoria quinta del decreto número dos mil quinientos noventa, publicado el dieciséis de febrero del dos mil dieciocho, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5579, y "Acuerdo del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, que da cumplimiento a la disposición transitoria quinta, del decreto número dos mil quinientos noventa, por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial y abroga la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia para Adolescentes y Juzgados Especializados", aprobado en sesión ordinaria celebrada el veintiséis de febrero del dos mil dieciocho."

ATENTAMENTE
MAGISTRADA PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DEL ESTADO DE MORELOS Y PRESIDENTE DE LA COMISION

LIC. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ

SECRETARIA GENERAL DE LA COMISIÓN

LIC. MAYRA ROMÁN ORTIZ.

Lg*



UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL;
A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR